

VIEDMA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 139526 -EDU-2010 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2760/10 se aprobó el Calendario Escolar 2011/2012 para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo;

Que en la misma se establecieron las fechas a realizar los Espacios Institucionales pautadas para todo el ciclo lectivo;

Que la localidad de Ingeniero Jacobacci se encuentra afectada por la ceniza volcánica, situación esta que perturba el normal desarrollo de las actividades escolares;

Que los Supervisores y Directivos de los distintos Niveles y Modalidades de la localidad solicitan la suspensión de las Jornadas Institucionales programadas, a fin de atenuar la pérdida de más días de clase para los alumnos;

Que la Dirección de Nivel acuerda con lo requerido;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER los espacios institucionales en los establecimientos de todos los Niveles y Modalidades de la localidad de Ingeniero Jacobacci, establecidos para los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, por los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Delegación Regional de Educación SUR I y por su intermedio a las Supervisiones y Establecimientos Escolares de los distintos Niveles y Modalidades y archivar.-

RESOLUCION N° 2455
SG/fs.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia